

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 08 de Abril del año 2020.
Presidencia del Concejo Municipal Mérido Antonio Guzmán Rubén.

ACTA NÚM 05-20

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 8 del mes de Abril del año 2020, se reunieron en el Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, previa convocatoria de la Sesión Ordinaria los señores Regidores; **MÉRIDO GUZMÁN, Presidente y Vice presidenta; Carmen Socorro González,** Héctor Manuel Martínez M.A, Luis José Estévez Toribio, María Clementina de la Cruz Hidalgo, Diógenes Apolinar Almonte, Jochebel Jerez Sánchez, María del Carmen Díaz, Carlos Cesar Álvarez Carrasco, Espiman Jognael Fernández Carreras, Ambioris Antonio González Paniagua, Máximo Antonio Cruz Sosa, Ana Luisa Mieses, Lic. Samuel Brito, Lic. Cristian Ramos, Lic. José Rodríguez, Daniel Grullón, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) José Benedicto Núñez Domínguez, Rafael Ulises Cruz Rodríguez, Tomas Eduardo Belliard Díaz, Leonardo Payamps Santos, Ambiorix Marcelo Colón, Max Jasmani Castro; por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), Daisy Emelda Díaz Salcedo, Nelson Manuel Abreu, Nelson Rafael Marmolejo, Cholo D'Oleo D'Oleo, por el Partido Revolucionario Moderno (PRM); Carlos Juan Liz, Aridio Rosa Rodríguez, Ivelisse Castillo Espinal, Sandra Teresa Antonia Grullón C. de Abbot, por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD); Fausto Antonio Corniel Rodríguez, por el Partido de los Trabajadores Dominicanos PTD; Dulce Viviana Taveras, por el Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC); Joanny del Carmen Espinal de Almonte, por el Partido Liberal Reformista; Regina de los Ángeles Núñez Caraballo, Por el Bloque Institucional Social Demócrata (BIS), Juana Saviñón, por el Partido Socialista Verde (PASOVE), Daniel de Jesús Parra Gómez, por el Partido Revolucionario Independiente; Rafael Antonio Silverio, por el Partido Dominicanos por Cambio (DXC), Daniel Antonio Grullón Jiménez, por Partido Independiente, Leoncio Perdomo Fernández, por el Partido Movimiento Democrático (MODA), Asistido el Ing. Héctor Ramírez, Secretario General en representación del Lic. Abel Atahualpa Martínez Duran, Alcalde Municipal y por la Secretaria del Concejo Municipal quien suscribe. Siendo las 10:10 AM.

-EL regidor presidente Mérido Guzmán, siendo las 10:10 AM de la mañana del día 08 de Abril del año 2020, damos inicio a la Sesión Ordinaria del día de hoy, pase de lista por favor, señor Secretario.

-No asistieron los regidores: Clement de la Cruz, Ana Luisa Mieses, Máximo Cruz, Samuel Brito, Christian Ramos, Max Castro, Amarilis Baret, Nelson Abreu, Aridio Rosa, Joanny Espinal, Juana Saviñón y Daniel Parra.

-Luego del pase de lista a cargo del Secretario Félix Michell Rodríguez Morel, y comprobada la mayoría reglamentaria, fue abierta la Sesión.

-El regidor presidente Mérido Guzmán, comprobada el Quórum, vamos a dar lectura a la Agenda del día de hoy.

AGENDA A DESARROLLARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020, A LAS 10:10 A.M.

AGENDA

1. PASE DE LISTA PARA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN DE LA AGENDA
3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS Y DISCUSIÓN DE LAS MISMAS.
4. INFORME ESCRITO DEL SR. ALCALDE
5. INFORME VERBAL DEL SR. ALCALDE
6. ASUNTOS PENDIENTES
7. INFORME DE LAS COMISIONES
8. ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES.
9. TURNO DE LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES (AS)



-El regidor presidente Mérido Guzmán, miren colegas, yo le quiero decir antes de pasar aprobarle el previo, de que tenemos que ser lo suficientemente prudente, en la toma de la palabra no usar más de dos minutos, porque nosotros nos estamos exponiendo demasiado y nuestra familia espera por nosotros, de manera que en este momento está el colega Rafael Cruz, solicitando un previo, lo estamos sometiendo a la Sala, los regidores que estén de acuerdo con que se le apruebe un previo a Rafael Cruz, primero quiero que él diga en base a que el necesita el previo.

-El regidor Rafael Cruz, presidente solo para referirme al estado en calamidad que está viviendo el pueblo dominicano y solicitar un minuto de reflexión al respecto.

-El regidor presidente Mérido Guzmán, la colega Sandra Grullón de Abbott, pide también un previo y queremos saber, porque lo vamos a someter los dos juntos.

-La regidora Sandra Grullón, el previo mío, la primera parte lo expuso el compañero Rafael Cruz, y quiero una segunda parte es de los héroes que están en las calles,

exponiendo su vida, que son los policías, los médicos y hasta el mismo personal de este Ayuntamiento.

-El regidor presidente Mérido Guzmán, ya escucharon las razones de los previos que vamos a someter, el primero va hacer el de Rafael Cruz, y el segundo es de Sandra Grullón, lo vamos a someter juntos para ahorrarnos tiempo y el protocolo, los colegas regidores que estén de acuerdo con que se le apruebe un previo en la Agenda, tanto a Rafael Cruz, como a Sandra Grullón. **APROBADO.**

-El regidor presidente Mérido Guzmán, vamos a incluir los previos sobre la agenda de colegas para aprobarlo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la agenda leída más los previos que se aprobaron, que levante su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente Mérido Guzmán, Rafael Cruz, del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

-El regidor Rafael Cruz, continuando en ese sentido presidente las saluciones a los colegas regidores, al personal del Ayuntamiento que se encuentra aquí presente, nuestro previo es solo para solicitarle un minuto de silencio, por las personas, los ciudadanos, no solamente de Santiago, sino de todo el país y del mundo que han perdido la vida como víctima de esta pandemia que está afectando a la humanidad y que en ese mismo sentido ese minuto sirva de reflexión a cada uno de nosotros y también de reconocimiento a todas aquellas personas tal y como decía la solicitud de previo de la colega Sandra, que están arriesgando sus vida, para salvar a todos los ciudadanos de nuestros país y del mundo, en ese sentido también voto de reconocimientos al personal de limpieza no solamente de nuestro Ayuntamiento, sino también del país que está entregando todos sus esfuerzos y arriesgando sus vidas para mantener la higiene, la salubridad, y siendo las personas que están más expuestas en estos momentos en materia municipal en lo que tiene que ver con el combate con esta pandemia.

-El regidor presidente Mérido Guzmán, el colega Rafael Cruz, solicita un minuto de silencio, los regidores que esté de acuerdo que levanten su mano derecha, **APROBADO.** Así que ponemos de pies, secretario tome el tiempo.

-El regidor presidente Mérido Guzmán, la colega Sandra Grullón, en este momento, queda sin efecto el previo.

-La regidora Sandra Grullón, claro que quede con efecto, él dijo lo que yo iba a decir, ya el colega Rafael Cruz, lo motivo, un aplauso entonces a esos héroes.

-El regidor presidente Mérido Guzmán, señor secretario el punto que sigue, no hay lectura de correspondencias.



LECTURA DE CORRESPONDENCIAS Y DISCUSIÓN DE LAS MISMAS.

No hay lectura de correspondencia.

INFORME ESCRITO DEL SR. ALCALDE

No hay

-El **regidor presidente Mérido Guzmán**, el colega Héctor Martínez, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-El **regidor Héctor Martínez**, presidente es solamente a contribuir, tenemos la resolución en la mano, pero ese no es el informe, entonces no lo presentemos en el informe, preséntelo en los que somete el presidente, porque no es un informe tal, no es un informe, entonces estaríamos cometiendo un error aprobando una resolución como un informe, es cuanto presidente.

-El **regidor presidente Mérido Guzmán**, no hay problema, nosotros estamos aquí para hacer las cosas de la mejor manera, los regidores que estén de acuerdo que lo pasemos al punto que presenta el presidente que levanten su manos derecha. **APROBADO.**



INFORME VERBAL DEL SR. ALCALDE

No hay

ASUNTOS PENDIENTES

No hay

INFORME DE LAS COMISIONES

COMISIÓN DE CATASTRO

Al: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO.

DE LA: COMISION PERMANENTE DE CATASTRO.

ASUNTO: RENDICION DE INFORME

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la Comisión Permanente de Catastro, del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, debidamente apoderados mediante certificación de la Secretaria Municipal, después de

estudiar y evaluar, el expediente de la **señora Vicenta Mirabal González**, recomendar lo siguiente:

ATENDIDO: A que, en la administración anterior, el Ayuntamiento de Santiago, por disposición del entonces alcalde de la ciudad, Dr. Gilberto Serulle, demolió la vivienda de la Señora Vicenta Mirabal González, con la promesa de entregarle uno de los apartamentos que se construirían en el proyecto de Buenos Aires.

ATENDIDO: Una vez, construido dichos apartamentos, a la señora Mirabal González, no se le asigno ninguno de los apartamentos construidos, quedando está totalmente desamparada y a la intemperie.

ATENDIDO, A que la señora Vicenta Mirabal González, en vista de esa situación, la propia administración municipal, le asignó una pequeña porción de terreno que quedo baldía, dentro del mismo proyecto habitacional, para que construyera en ese lugar su casa, y pudiera guarecerse en la misma.

ATENDIDO: A que no obstante esa situación, empleados del Departamento de Catastro, de innumerables formas trataron de despojar a la señora Vicenta Mirabal González, del pequeño solar que se le había asignado.

ATENDIDO: A que una de las prácticas utilizadas por esos empleados del Departamento de Catastro, fue dividir dicho solar en tres porciones, vendiéndola a particulares en el periodo de transición desde el mes de mayo al mes de agosto del año 2016.

ATENDIDO: A que, aun así, con ese agravio, la señora Mirabal González, logro, con recursos propios pudo cercar una de las tres porciones, (la más pequeña de todas) la cual mide poco más de 74 metros cuadrados.

ATENDIDO: A que, en Sesión Celebrada en fecha 07 del mes de marzo del año 2019, mediante Acta No. 04-19, el Concejo Edilicio, aprobó el informe rendido por la Comisión Permanente de Catastro, el cual en su parte dispositiva establece:

- **UNICO:** Autorizar, como al efecto autoriza, a los Departamentos correspondientes, a concluir con el proceso de emisión del contrato de arrendamiento a favor de la señora Vicenta Mirabal González, sobre el solar ubicado en la calle 8 del sector Manolo Tavares Justo, con una extensión de 74.52 Mts. Cuadrados.

ATENDIDO: A que en fecha 29 del mes de marzo del año 2019, se le entregó copia de dicho informe, convertido en resolución, ya que el mismo fue aprobado por el Concejo Edilicio.

ATENDIDO: A que posteriormente, la señora Mirabal González, se dirige al Departamento de Catastro, en donde procede a pagar los impuestos correspondientes, para que se le realice una inspección, y levantamiento catastral, lo cual lo hizo por medio de la Autorización del Departamento de Catastro No. 93610, posteriormente pagando en el Departamento de Tesorería con el recibo 0663145, requisito esencial para iniciar el proceso.



ATENDIDO: A que una vez transcurrido el tiempo que la norma establece, dicha resolución se ha convertido, en definitiva, ya que la misma no fue atacada en tiempo oportuno, además, de que en virtud de la prescripción adquisitiva que establece la ley, la misma podría decirse que ha adquirido la categoría de la cosa irrevocablemente juzgada.

ATENDIDO: A que han sido infructuosos, todos los esfuerzos realizados por parte suya, a los fines de que el Departamento de Catastro, haga efectiva la resolución mencionada con anterioridad, alegando estos mil y una excusa, por lo tanto, al día de hoy, no se ha podido emitir contrato a favor de la Señora Mirabal González.

ATENDIDO: A que producto de esa negativa de quienes dirigen el Departamento de Catastro, la señora Mirabal González se vio en la necesidad, por intermedio del acto No. 79/2019, de fecha 11 de abril del año 2019, instrumentado por el ministerial Carlos Antonio Martínez Balbuena, advertimos, y pusimos en mora, al tiempo que emplazamos a los fines de demandar, tanto al Director de Catastro, Licdo. Amaury Duran, como al Licdo. Ruddy Caraballo, por ante los tribunales, a los fines de que ellos, que han sido los que han mantenido la negativa de que se nos conceda dicho contrato, por la vía judicial, y a través de un Recurso de Amparo por Incumplimiento, obligar a estos, a acatar la resolución citada con anterioridad.

ATENDIDO: A que producto, de esas negociaciones perversas, realizadas por ex empleados y por personas que aún permanecen laborando en el Departamento de Catastro, quienes de manera impropia han pretendido dañar, en muchas ocasiones y de diferentes formas a la Señora Mirabal, incluso, realizando informes al Director de Catastro que no se corresponde con la realidad, simplemente, porque dichas personas tienen compromisos oscuros con el pasado en ese Departamento.

ATENDIDO: A que, a la persona, con la cual ese empleado del Ayuntamiento hizo negocios, la señora Mirabal González, se vio en la necesidad de constreñirla, al punto de que hasta ante el Ministerio Público, tuvo que dirimir algunas situaciones, viéndose en la necesidad de notificarle mediante acto No. 849/2019, de fecha 16 de diciembre del año 2019, instrumentado por el ministerial Elvis Elías Rodríguez Holguín, acto de advertencia, a los fines de que desistieran de sus acciones temerarias.

ATENDIDO: A que la señora Vicenta Mirabal González, ha fomentado en el solar de referencia, una vivienda de un nivel, techada de zinc y con el piso pulido, cosa esta que ha podido hacer gracias a su propio esfuerzo y ayudas obtenidas.

ATENDIDO: A que, dentro de las excusas expuestas, tanto por el Director de Catastro, como por el Licdo. Ruddy Caraballo, es que a) ese solar no está configurado en el plano de la manzana 13, del sector del sector Manolo Tavárez, cosa esta que sabemos a la perfección, ya que hemos establecido, que en todo el entorno, con la construcción del proyecto habitacional fueron afectadas varias manzana, modificando con esto, los planos existentes en Catastro, los cuales reposan en dicho Departamento desde la década del 60, por lo que en ese momento lo que se estableció es que debía de realizarse un levantamiento, de esa parte, para asignarle un número a dicho solar.

ATENTIDO: A que, todavía hasta hace unos días, el Licdo. Ruddy Caraballo, ha establecido, que dicho contrato no se ha emitido, en virtud de que la resolución que lo aprobó, no dice la palabra, "**EMITIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**", y según el solo dice: " Autorizar, como al efecto autoriza, a los Departamentos correspondientes, a concluir con el proceso de emisión del contrato de arrendamiento a favor de la señora Vicenta Mirabal González, sobre el solar ubicado en la calle 8 del sector Manolo Tavares Justo, con una extensión de 74.52 Mts. Cuadrados".

ATENDIDO, En virtud de la facultad que tiene el Concejo Municipal, en conocimiento de la situación precaria de la señora Vicenta Mirabal González, apelando a su sensibilidad social.

VISTA: la Constitución de la Republica Dominicana,

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Las Comisiones Permanente de Catastro, en pleno ejercicio de sus facultades recomiendan:

UNICO: APROBAR, como al efecto se aprueba la READECUACION, de la resolución de fecha 07 de marzo del año 2019, aprobada mediante acta No. 04-19, emitida por el Consejo Municipal del Ayuntamiento de Santiago, para que en lo adelante diga:

- **PRIMERO: ORDENAR,** como al efecto se ordena, al Departamento de Catastro del Ayuntamiento de Santiago, a realizar los trabajos técnicos que sean de lugar, a los fines de que sean levantados catastralmente, e incluido en el plano de la manzana No. 13, los solares correspondientes, a los que colindan con la calle 8, que es donde se encuentra el solar de referencia, y por vía de consecuencia le sean asignados los números que le correspondan, por su ubicación, estableciendo, sus colindancias, y sus medidas, tanto en su frente, en la parte de atrás, así también como en sus laterales.
- **SEGUNDO: EMITIR,** como al efecto se emite, contrato de arrendamiento, a favor de la señora **VICENTA MIRABAL GONZÁLEZ,** quien es dominicana, mayor de edad, soltera, estudiante, portadora de la Cedula de Identidad Personal y Electoral No. 001-1600895-4, sobre el solar que ocupa, en el cual ha fomentado mejoras consistentes en una vivienda de un nivel, techada de zinc y piso pulido, estableciendo en dicho contrato, el número de solar asignado.
- **TERCERO:** Remitir a los Departamentos correspondientes dicha resolución, a saber, al Departamento de Catastro, Planeamiento Urbano, Consultoría Jurídica, Secretaria General, y a cualquier otro Departamentito que sea menester, a los fines de dar fiel cumplimiento al mismo.

Diógenes Almonte (Presidente), Aridio Rosa (Miembro), Christian Ramos (Miembro), José Rafael Rodríguez (Miembro) y Nelson Marmolejos (Miembro)
-El regidor presidente Mérido Guzmán, los regidores que estén de acuerdo del informe de la Comisión de Catastro, que levanten su mano derecha. **APROBADO.**



Al: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE SANTIAGO.
DE LA: COMISION PERMANENTE DE CATASTRO.
ASUNTO: RENDICION DE INFORME

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la Comisión Permanente de Catastro, del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, debidamente apoderados mediante certificación de la Secretaria Municipal, después de estudiar y evaluar, el expediente del **señor Domingo Antonio Rojas**, recomendar lo siguiente:

ATENDIDO: Que la Señora Rosa Rojas Mena Viuda Vásquez, era propietaria del derecho de arrendamiento de los solares municipales 487 de la manzana 24 de Pueblo Nuevo con una extensión superficial de 114 metros, amparado bajo contrato de arrendamiento No. 17585. Y del solar No. 490 de la manzana 24 de Pueblo Nuevo, con una extensión superficial de 114 metros cuadrados, amparado bajo contrato de arrendamiento No. 17367.

ATENDIDO; A que dicha señora Rosa Rojas Mena, dejo como su único continuador jurídico al señor Domingo Antonio Rojas, quien es dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula de Identidad Personal y Electoral No. 031-0093861-1.

ATENDIDO: A que, desde hace varios años, el señor Domingo Antonio Rojas, mantiene la ocupación de ambos solares sin ser molestado por nadie.

ATENDIDO: A que es interés del señor Domingo Antonio Rojas, regularizar su situación con el Ayuntamiento de Santiago y por vía de consecuencia, mantener de manera directa su relación contractual con el mismo.

VISTA: la Constitución de la Republica Dominicana,

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Las Comisiones Permanente de Catastro, en pleno ejercicio de sus facultades recomiendan:

PRIMERO: RESCINDIR, como al efecto se rescinde, el contrato marcado con el No. 17367, emitido sobre el solar No. 490 de la manzana 24 de Pueblo Nuevo y el contrato No. 17385, sobre el solar No. 487, de la manzana 24 de Pueblo Nuevo.

SEGUNDO: EMITIR, como al efecto se emite, contrato de arrendamiento sobre el solar No. 490 de la manzana 24 de Pueblo Nuevo, a favor del señor Domingo Antonio Rojas.

TERCERO: EMITIR, como al efecto se emite, contrato de arrendamiento sobre el solar No. 487 de la manzana No. 24 de Pueblo Nuevo, a favor del señor **DOMINGO ANTONIO ROJAS**.

CUARTO: Enviar, a los distintos departamentos entiéndase Departamento de Catastro, Departamento de Planeamiento Urbano, Consultoría Jurídica, Secretaría General, a los fines de dar fiel cumplimiento a la presente decisión.

Diógenes Almonte (Presidente), Aridio Rosa (Miembro), Christian Ramos (Miembro), José Rafael Rodríguez (Miembro) y Nelson Marmolejos (Miembro)

-El regidor presidente Mérido Guzmán, los regidores que estén de acuerdo del informe de la Comisión de Catastro, que levanten su mano derecha. **APROBADO.**

ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL A LOS REGIDORES.

-El regidor presidente Mérido Guzmán, en asuntos que somete el presidente, estamos sometiendo el Proyecto de Resolución, secretario léalo completo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA DECLARAR SANTIAGO EN ESTADO DE EMERGENCIA.

CONSIDERANDO: Que la epidemia de COVID-19, fue declarada por la OMS una emergencia de salud pública de preocupación internacional el 30 de enero de 2020.

CONSIDERANDO: Que el coronavirus (COVI-19) pertenece a una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, en estos momentos la humanidad se enfrenta a una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano.

CONSIDERANDO: Que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, (OMS), declaró dicha enfermedad como una Pandemia Mundial, lo que significa que la epidemia se ha extendido por varios países, continentes o todo el mundo, y que afecta a un gran número de personas.

CONSIDERANDO: Que conforme a las recomendaciones de Organización Mundial de la Salud (OMS), las entidades gubernamentales y municipales, deberán implementar políticas públicas, a los fines de reforzar la vigilancia de los brotes inusuales de enfermedades similares a la gripe y la neumonía grave y hacer un seguimiento cuidadoso de la evolución de los brotes de COVID-19, reforzando la vigilancia epidemiológica.

CONSIDERANDO: Que además, mediante una comunicación eficaz, sensibilizar mejor a la población de los riesgos relativos al COVID-19 y evitar situaciones que pudieran generar una mayor propagación y pueda llegar a causar estigma o discriminación en quienes sean contagiados por este flagelo epidemiológico universal.

CONSIDERANDO: Que la Ciudad de Santiago de los Caballeros atraviesa en estos momentos, por una crisis sanitaria como consecuencia de la expansión comunitaria del



Corona Virus COVID 19, lo que constituye una verdadera amenaza para la salud e incluso la vida de los habitantes de este Municipio.

CONSIDERANDO: Que es compromiso de la autoridad municipal velar por la salud y la protección de todos los ciudadanos del municipio.

CONSIDERANDO: Que es momento propicio para emprender acciones que vayan a salvaguardar estándares sanitarios preventivos a fin de evitar mayores casos de infectados, por la propagación del virus en la población santiaguera.

CONSIDERANDO: Que posteriormente debido a la declaratoria de estado de excepción autorizado por el Congreso Nacional al Poder Ejecutivo, mediante la **res. 62-20**, para enfrentar los embastes que provoca la masificación de la pandemia mundial del Corona Virus COVID 19, por lo que, ha sido necesario el cierre de la mayoría de las actividades de la institución.

CONSIDERANDO: Que como fruto de los últimos boletines de seguimiento Santiago es uno de los principales puntos de propagación comunitaria de la República Dominicana, por lo que se hace necesario que el Gobierno Local emprenda acciones en coordinación con las autoridades sanitarias del País, a fin de tomar medidas eficaces que eviten mayores números de víctimas y de una vez por todas, se inicie la disminución de la curva ascendente que se registra de manera constante.

CONSIDERANDO: Que conforme a la Constitución de la Republica, los municipios y el distrito nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde las comunidades ejercen todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los munícipes.

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Constitución de la República, en su artículo 266, que los **estados de excepción se someterán a las siguientes disposiciones numeral 3 todas las autoridades de carácter electivo mantienen sus atribuciones durante la vigencia de los estados de excepción;**

CONSIDERANDO: Que el articulo 60 numeral 27 de la Ley 176-07, establece que el Alcalde Municipal tiene la facultad de adoptar en caso de catástrofe o de infortunio público grave riesgo, las medidas necesarias, urgentes y adecuadas, informando las mismas al concejo municipal en la primera sesión que celebre.

VISTA: La **Constitución** de la República Dominicana 13 de junio del 2015.

VISTA: La Ley **176-07** del Distrito Nacional y los Municipios promulgada el 17 de julio del año 2007 que establece en su artículo 19 las competencias propias de los Ayuntamientos.

VISTA: La Ley de Gestión de Riesgo 147-02 promulgada el 25 de marzo del año 2002 que establece las políticas y principios fundamentales de la gestión de riesgos y emergencias.

VISTA: La Ley de Salud **42-01** promulgada el ocho (8) de marzo del 2001 en sus artículos relativos a la higiene ambiental y a la inocuidad de los alimentos ofertados al público.

VISTA: Las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, (OMS).

VISTA: Las recomendaciones de la Organización Panamericana de la Salud, (OPS).

VISTOS: Los Decretos 134-20, 135-20, y 142-20 del Poder Ejecutivo.

VISTA: La Resolución 62-20 del Congreso Nacional

El Concejo de Regidores reunido en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio Santiago y en uso de sus facultades legales:

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Se Declara el municipio de Santiago en **ESTADO DE EMERGENCIA PÚBLICA Y RIESGO** para la preservación de la salud y la vida de todos sus municipios, en todos los sectores sociales del municipio.

ARTÍCULO 2.- El Concejo Municipal de Regidores de Santiago, acuerda otorgar mandato legal al Alcalde Municipal, para que en los próximos 100 días, emprenda acciones que conduzcan a reducir significativamente el estado de calamidad pública en que se encuentra el municipio, a fin de evitar que la propagación comunitaria siga teniendo a Santiago como una de las locaciones territoriales de mayores casos estadísticos de enfermos y víctimas mortales del País.

ARTÍCULO 3.- En correspondencia con el Artículo 21 de la ley 176-07 referido al destino de los fondos de los ingresos municipales, el Concejo Municipal de Regidores, le otorga en los próximos 100 días, al Alcalde Municipal, la capacidad de reenfocar la composición del gasto municipal para dirigir los recursos al objeto de la intervención que caracteriza esta resolución, es decir al impacto positivo de la emergencia y calamidad pública.

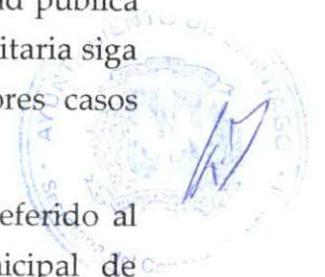
ARTÍCULO 4.- Se inviste al Alcalde Municipal con los poderes que en derecho fuere suficiente y necesario para recibir donaciones, informando a este concejo de las diligencias encaminadas.

ARTÍCULO 5.- En cuanto a los procedimientos de compras relacionados con el tema se autoriza al ejecutivo municipal a realizarlo mediante el procedimiento establecido en la Ley 340-06 y su reglamento 543-12, mediante la modalidad de Urgencia.

ARTÍCULO 6.- La presente Resolución debe ser publicada con carácter Urgencia en todos los medios y portales de la institución.

ARTÍCULO 7.- La presente Resolución Municipal deroga y sustituye cualquier disposición que le sea contraria.

-El regidor presidente Mérido Guzmán, sobre el tema el colega Fauto Corniel, del Partido de los Trabajadores Dominicano (PTD).



-El regidor **Fausto Corniel**, yo quiero referirme a esta resolución de la siguiente manera; todos aquí sabemos que la ley 176-07, establece con claridad las facultades que tiene el Concejo de Regidores como Concejo, que es precisamente legislar, para que en Santiago tengamos un buen comportamiento y el trabajo que a la Alcaldía le corresponde como Alcaldía y también al Alcalde como Alcalde, yo entiendo que el art. 2 de esta resolución debe ser completamente eliminado, nosotros no tenemos facultad, nosotros como regidores para estarle dando poderes a la Alcaldía para que hagan eso, los poderes que quede la Alcaldía en mano del Alcalde, está contemplado en la ley, y si nosotros cumplimos con la ley de seguro que el Alcalde y la Alcaldía va hacer un trabajo eficiente, si nosotros vamos a declarar en estado de emergencia, el Municipio de Santiago, para que, nosotros tenemos que entonces acomodarle poderes a la Alcaldía que lo tiene y quien puede administrativamente oponerse a que el Alcalde y la Alcaldía, es más; ha estado haciéndolo señores, nosotros hemos visto que el Alcalde en la calle haciendo el trabajo, que pudiéramos nosotros estar inclusive acompañarlo día a día, haciendo el trabajo por su ciudad de limpieza y establecer realmente los criterios de la alcaldía relacionado con la situación, entonces para que nosotros tenemos que expresarlo en una resolución, en un articulado, una cuestión incoherente porque habla inclusive hasta de cien días, que nosotros no sabemos hasta donde va a durar esta pandemia para estar estableciendo eso, por lo que yo creo señor presidente que el art.2, de la resolución debe ser eliminado del cuerpo de la resolución que se está planteando, muchas gracias que es una ordenanza.

-El regidor presidente **Mérito Guzmán**, el colega Luis José Estévez, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), en lo que llega el micrófono donde el colega, déjenme yo decirle que en el Art.2, nosotros tenemos que establecer el tiempo, podemos eliminarlo, pero debemos de fijar el tiempo.

-El regidor **Luis José Estévez**, secundando la parte de Fausto Corniel, mi turno iba en esa dirección, pero ya sería abundar, nosotros también vamos a sugerirle que en vista de que hay una situación que se está dando en estos momentos y es que se están apresando ciudadanos la Policía Nacional, están apresando ciudadanos y los están poniendo a recoger basura, la propuesta de nosotros es que esos ciudadanos que son apresados sean detenidos sí, pero que se le asigne una tarea de trabajar en las cañadas de las diferentes circunscripciones y con ellos el Rio Yaqué del Norte y que la Alcaldía le solicite a la Directora del Plan Social de la Presidencia, una diez mil raciones de comida, para que al final que se penalice a ese ciudadano también como sale a buscar su comida, se le entregue tres raciones de comida y lo mismo a los empleados del Ayuntamiento que están arriesgando su vida, es mi propuesta.

-El regidor presidente **Mérito Guzmán**, colega vamos a dejarla para que esa propuesta que usted haga, sea reiniciada en su turno de regidor, para que tratemos el tema en cuestión.

-El regidor presidente Mérido Guzmán, la colega Deysi Díaz, del Partido de la Revolucionario Moderno (PRM).

-La regidora Deysi Díaz, realmente el art. 60, de nuestra ley establece con claridad meridiana, cuales son las atribuciones de la Alcaldía, por lo tanto estamos de acuerdo con lo que expreso el colega Corniel, en el punto en el art. 3, de la resolución, la ley también contempla nuestra ley en el art. 21, en uno de sus Párrafos dice lo siguiente; los porcentajes fijado en los literales A y B; de este art, sea de la distribución de los recursos, no se podrán sobrepasar, salvo casos de emergencias y de desastre como lo que ocupa este momento, en los casos atendibles que se refiere este párrafo, será preciso su aprobación por el Concejo Municipal 2/3, partes de su matrícula, quiero agregarle a esta parte que al Alcalde solicitar que se le dé la facultad de variar los porcentajes lo que quiere decir hacer transferencias administrativa, sugiero y propongo que cuando se vayan hacer si es necesario esas trasferencias que tenga la opinión porque lo dice el mismo art, el visado de la Contraloría Municipal Interna, lo dice el mismo, ese párrafo de ese art, sobre los cien días sabemos de qué estamos en una situación especial, a partir del 24, es posible que los Alcaldes en sentido general estén solicitando los cien días que siempre se le da, para poder entonces accionar después de la toma de posesiones, sugiero también y propongo que haga cargo en el cumplimiento de aprobar esta resolución le acompañe una comisión, comisión esta que está contemplada en el art.46, de nuestra ley, podría ser regidores reelectos con un representante de cada bloque de los regidores electos, para que acompañe en el cumplimiento de la ejecución de esta resolución, además de eso esa comisión propongo que vaya haciendo los arreglos de lugar conjuntamente con la administración, para la juramentación del 24 de Abril, esas son mis propuestas, van entrar el visado del art. 3, cuando sea necesario, si es necesario las transferencias administrativa, y el visado de la Contraloría Municipal, y formar la Comisión para acompañar la administración para la ejecución de la resolución.

-El regidor presidente Mérido Guzmán, el colega Jognael Fernández, del Partido de la Liberación Dominicano (PLD).

-El regidor Jognael Fernández, señor presidente probablemente sea esta la última vez que comparezcamos como regidores ante esta Honorable Sala en el día de hoy, se reúne en este estado de decepción que vive la República Dominicana y que vive el mundo y Santiago no es la excepción, nos llama poderosamente la atención de que cada vez que se hace un informe, del Ministerio de Salud, la cantidad de personas que están muriendo a diario en lugar de bajar la cifra lo que hace es que aumenta y eso nos coloca a nosotros en un estado totalmente de preocupación, por eso en el día de hoy como hay un precedente usted sabe y parece paradójico, en la primera sesión que se celebró en este Honorable Concejo de Regidores, la primera sesión que se celebró, fue Extraordinaria y fue el mismo día de nuestra juramentación, se declaraba la ciudad de Santiago en estado de emergencia, pero que ese estado de emergencia en esa misma

resolución planteaba contra oposición con lo que está planteando el art.2, de esta resolución, solamente 60 días, por lo que nosotros vamos a sugerir en función del estado de calamidad en la que se encuentra la ciudad, y en función de que en este momento debe ser re-articulado el Presupuesto del Ayuntamiento de Santiago, por el estado de calamidad en el que nos encontramos y el que va a cambiar la vida tanto económico como social de cada uno de nosotros, yo voy a sugerir con las recomendaciones que acaba de hacer la colega Deysi Díaz, de que se le agregue el tema de visado de la Contraloría, que solamente sea por 60 días el estado de emergencia, muchas gracias señor presidente.

-El regidor presidente Mérido Guzmán, visto ya la participación de algunos de los regidores, vamos a ir sometiendo la enmienda que se están solicitando al documento a la solicitud de declaratoria de estado de emergencia con los 100 días, vamos a someter la última.

-El regidor presidente Mérido Guzmán, sobre el tema el colega Ambioris González del Partido de la Liberación Dominicano (PLD).

-El regidor Ambioris González, escuchando los colegas decir que 60 días, que empezamos como terminamos hoy y como esta Santiago, el País, el mundo, nosotros estamos solicitando que esa resolución sea aprobada tal y como fue enviada, ya que yo no le veo nada pecaminoso, simplemente le estamos otorgando lo que le entregamos aquella vez que hicimos nuestra primera sesión, darle poder al Alcalde para ver si en los próximos días Santiago que está en el segundo lugar de personas afectada por el coronavirus, ver cómo podemos salir de esta epidemia, ya como decía un colega, el Alcalde está en la calle 24/7, yo creo que si todos estamos de acuerdo de que el Alcalde está haciendo un buen trabajo y está en la calle trabajando para que Santiago pueda salir de esta epidemia, yo les pido colegas a ustedes que aprobemos esa resolución tal y como fue enviada por el Alcalde.

-El regidor presidente Mérido Guzmán, yo voy a tomar un turno en mi condición de regidor también, si bien es cierto que estamos en estado de emergencia, no menos cierto es que hay cosas que son incongruentes, y yo creo que en nada daña que aprobemos los cien días de emergencia, siempre y cuando se pueda corregir el señalamiento que hizo mi colega Fausto Corniel, de los poderes especiales porque los tiene, el Alcalde tiene poderes especiales del pueblo y nosotros no tenemos por qué cuestionarlo ni aumentárselo lo tiene, entonces yo propongo que la resolución, la ordenanza sea aprobada tal cual efectuando los poderes especiales y la voy a someter porque me toco de último, quisiera someterla desde primera pero en el orden parlamentario dice que la última se somete primero, pero yo como democrático al fin y como esta es mi última sesión como regidor en este Concejo de Regidores, quiero someterla las de mis colegas regidores primero, colegas regidores los que estén de

acuerdo con la propuesta hecha por el vocero del bloque de la liberación dominicana.
RECHAZADA.

-El **regidor presidente Mérido Guzmán**, la siguiente propuesta hecha por el colega Jognael Fernández, de que sean 60 días, los colegas regidores que estén de acuerdo que levanten su mano derecha. **RECHAZADA.**

-El **regidor presidente Mérido Guzmán**, sometemos la de la colega Deysi Díaz, para que tenga la supervisión que es lo que entendí de la Contralora Municipal, los regidores que estén de acuerdo con esa moción que levanten su mano derecha.

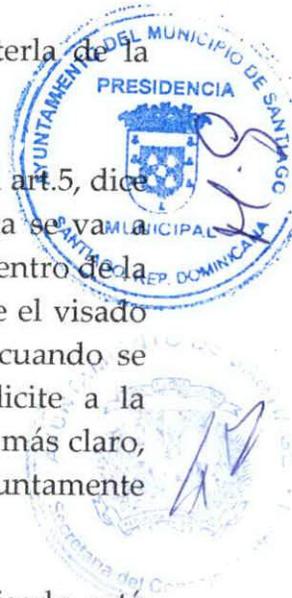
-El **regidor presidente Mérido Guzmán**, una aclaración antes de someterla de la colega Deysi Díaz.

-La **regidora Deysi Díaz**, mire en la resolución que manda la Alcaldía, en el art.5, dice que en cuanto a los procedimientos de compras relacionados con el tema se va a seguir todo lo que dice la ley, la propuesta que yo manifesté también está dentro de la ley, que dice el Párrafo III, para la transferencias administrativa se requiere el visado de la Contraloría Interna del Ayuntamiento, no es supervisión sino que cuando se vaya hacer una trasferencia la Alcaldía como siempre se hace le solicite a la Contraloría su opinión en cuanto a esa transferencia, eso es para que quede más claro, esa fue mi propuesta y una comisión de regidores para que dé también conjuntamente con el Alcalde de seguimiento.

-El **regidor presidente Mérido Guzmán**, es una supervisión y otra es un visado, está contemplado en la ley, lo que no está contemplado es la comisión, vamos a someter doña Deysi, la comisión a la que usted sugiere.

-El **regidor presidente Mérido Guzmán**, tiene la palabra el colega Juan Carlos Liz, del Partido de la Revolucionario Dominicano (PRD).

-El **regidor Juan Carlos Liz**, miren yo llegue un poquito tarde y me excuso, pero yo estoy viendo que pareciera ser que los que estamos aquí que participamos y lo que participaron y perdieron no, nos queremos ir del Ayuntamiento, señores terminamos miren todas esas trabas que yo estoy escuchando ahí, no es una catástrofe que ha pasado en el país, no es un ciclón que ha pasado, no es un huracán, señores es una pandemia que tenemos, es autorizar a la administración como yo publique en una nota, que se le autorice al Alcalde que el más mínimo peso que haya en la salgas del Ayuntamiento de Santiago, dentro del manejo prudente y cumpliendo con los canes terrenales, se le permita a la administración llevarle a los infelices que están muertos del hambre en nuestros barrios, los artículos y los insumos de medicina, comida y cosas, esos cheles que están aquí no alcanzan, eso no alcanza señores, no le pongamos tantas traba a este pueblo de nosotros, permitamos que este pueblo reciba de parte del



Ayuntamiento de Santiago, las cosas que le hacen faltan en sus hogares, señores este pueblo se está cayendo muerto del hambre, yo paré una camioneta de plátano que iba ochocientos mil plátano y no dure dos minutos dándolos, me lo arrebataron de las manos, pero no, nos estamos dando cuenta que es cerrados en nuestras casas que estamos, es preso y no hay manera de producir, señores olvidémoslo de todas estas cosas, olvidémoslo disque de 100 días, de 90 y de 60, es que la administración pueda salir a la calle que tenga la libertad de salir a la calle a entregarle los recursos, si se lo quieren robar entonces que sea Dios que lo castigue que en un momento como este estén pensando en robarse los recursos que les puedan llegar a las personas que menos pueden de esta ciudad, que sea la ley en el futuro que determine qué hacer con las personas que se le compruebe que se robaron un dinero que es pertenencia del pueblo, esto no es un asunto de que vamos a supervisar una obra, esto no es un asunto de que vamos a ver si conseguimos algo con un ingeniero, esto es asunto de que el pueblo reciba los recursos que tiene que recibir, que los hospitales nuestros puedan recibir de 2 o 4 y 5 millones de pesos, de parte del Ayuntamiento lo reciban. Muchas gracias presidente.

-El **regidor presidente Mérido Guzmán**, doña Deysi, como esta sesión que viene será breve, será pronto, con relación a lo que tiene que ver con la toma de posesión de los nuevos incúmbete, yo no creo que haya que crear.

-La **regidora Deysi Díaz**, presidente voy a retirar esa última propuesta, para someterla en el turno de los regidores.

-El **regidor presidente Mérido Guzmán**, perfecto, los colegas regidores que estén de acuerdo que se apruebe la Ordenanza, exceptuando el Punto No. 2, pero no con los 100 días, los 100 días se van aprobar, sino con los poderes especiales, levanten su mano derecha. **APROBADO.**

TURNO DE LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES (AS)

-El **regidor presidente Mérido Guzmán**, el colega Luis José Estévez, del Partido de la Liberación Dominicano (PLD).

-El **regidor Luis José Estévez**, la propuesta de nosotros es la siguiente, como le decía ahorita, que el Alcalde, la Administración le solicite a la Directora del Plan Social de la Presidencia, diez mil raciones de comida, esas diez mil raciones de comida, es para que los ciudadanos que son detenidos y lo están poniendo a recoger basura, le asigne la tarea de recoger basura, pero también que lo lleven a las cañadas, al Rio Yaque, pero al final de la jornada la administración le entregue tres raciones de comida porque si ellos salen a la calle a buscar comida, pero al final le garantizamos la comida y tienen el trabajo ya, la penalidad que hicieron por violar el toque de queda, entonces se le está pagando por el trabajo que ha realizado, porque era buscando comida, pero la

otra parte es que también a los empleados del Ayuntamiento, que están también arriesgando su vida que también se le asigne las raciones de comida, a través del Plan Social de la Presidencia y la comunicación dirigida a la Directora Iris Guaba.

-El regidor presidente Mérido Guzmán, usted está pidiendo colega que el alcalde gestione y que nosotros lo aprobemos aquí, los colegas regidores que estén de acuerdo que sea aprobada la moción del colega Luis José Estévez.

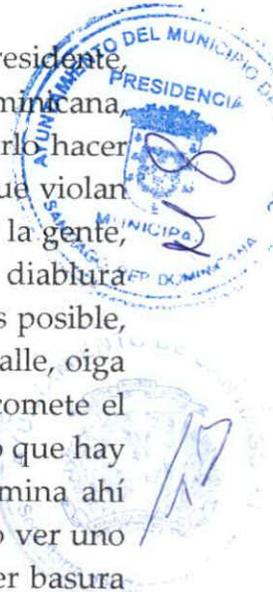
-El regidor presidente Mérido Guzmán, tiene la palabra el colega Juan Carlos Liz, del Partido de la Revolucionario Dominicano (PRD).

-El regidor Juan Carlos Liz, yo lo que voy a decir las cosas como son señor presidente, yo quiero que alguien me diga a mí, donde es que la Constitución Dominicana, contempla que a un ciudadano que la Policía lo detenga que hay que ponerlo a hacer trabajo forzoso, a donde contempla, aquí lo que hay que meter preso a los que violan el Decreto del Presidente de la República, ese cuento disque que van a poner la gente, yo me sorprendí viendo una jurista, la Lic. Jenny Berenice, diciendo una diablura como esa, pero nos estamos retrayendo a los tiempos de Trujillo es, pero y es posible, eso no se usa, a donde es que eso se usa de mandar gente a trabajar para la calle, oiga el que trabaja, trabaja por dinero en esta democracia déjese de eso, el que comete el error de violar el Decreto Presidencial del señor Presidente de la República, lo que hay es que meterlo preso, tirarlo allá en el Parque Central Preso, estate ahí, camina ahí todo lo que tú quiera, pero ese cuento de que van a poner la gente, yo quiero ver uno que me agarre a mí en la calle y que disque venga a ponerme a mí a recoger basura para que tenga que matarme eh, que cuento es ese, eso es una violación de un derecho de un ciudadano.

-El regidor presidente Mérido Guzmán, señores nosotros tenemos que dar las participaciones y también tenemos que someterlo dice el colega Luis José Estévez, que él tiene una propuesta para que el Alcalde gestione mediante una resolución que está solicitando al Concejo, para conseguir diez mil raciones de comida, para donársela a las personas que violen la ley de toque de queda, los colegas regidores que estén de acuerdo con la propuesta de Luis José Estévez, que levanten su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente Mérido Guzmán, la colega Deysi Díaz, en su turno de regidora por el Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-La regidora Deysi Díaz, a pesar de estar en un momento de emergencia, pero la actividad municipal legislativa local debe de continuar el art.46, establece que deben de formarse estas comisiones para el traspaso de mando, como la administración sigue, no así el Concejo y el Párrafo I, del art.46, establece una comisión de regidores electo y saliente para darle seguimiento o establecer lo mecanismo para los asuntos



propios de la toma de posesión del nuevo Concejo, llámese, la dirección Presidente, Vice-presidente, Secretario Municipal, Contraloría Municipal, que son los elementos propios del Concejo, propongo lo siguiente, formar una comisión con los regidores reelectos y que de cada bloque haya uno de los electos, para que de la forma que sea comience a reunirse y socializar y consensuar todo lo concerniente al 24 de Abril muchas gracias.

-El **regidor presidente Mérido Guzmán**, mire colega eso es administrativo, por Dios, porque incluso es un cambio de mando interno, eso es administrativo eso no tiene nada que ver con el Concejo, por lo que yo no veo la necesidad de nosotros estar creando comisiones para traspaso de mando, porque eso no es habitual, de manera que.

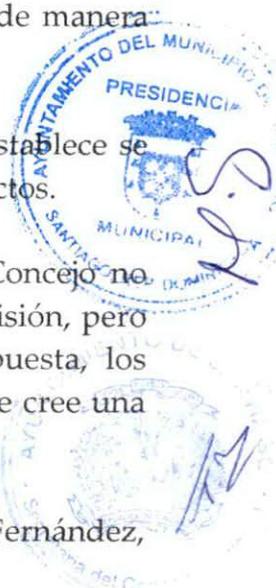
-La **regidora Deysi Díaz**, permítame presidente el Párrafo I, del art.46, establece se formara una comisión integrada por los regidores y regidoras salientes y electos.

-El **regidor presidente Mérido Guzmán**, pero eso es administrativo el Concejo no tiene que aprobar nada, por lo que yo no veo la necesidad de formar comisión, pero democráticamente vamos a sometérsela colega, quien secunda esa propuesta, los regidores que estén de acuerdo con esa propuesta de Deysi Díaz, de que se cree una comisión de transición que levanten su mano derecha. **RECHAZADA.**

-El **regidor presidente Mérido Guzmán**, tiene la palabra el colega Jognael Fernández, del Partido Liberación Dominicana (PLD).

-El **regidor Jognael Fernández**, señor presidente nosotros había sometido el 12 de Enero una iniciativa para que la calle 13, de la Urbanización de los Jardines, llevara el nombre de ese destacado Folklorista Raudy Torres, por disposición suya usted apoderó la Comisión de Educación y Cultura señor presidente al otro día de celebrarse esa sesión, pero lamentablemente esa comisión no rindió el informe, por lo que nosotros de manera oportuna y haciéndole honra a ese destacado Folklorista y Chef de esta ciudad de Santiago, fallecido a destiempo pero que fue un ciudadano ejemplar y que merece que esa calle 13 de la Urbanización los Jardines lleve el nombre del destacado Folklorista Raudy Torres, le voy a solicitar a los honorables colegas regidores, con la anuencia de cada uno de ustedes, que la comisión sea desapoderada y reintroducir la iniciativa que estamos aplicando en el día de hoy, para que esa calle justamente lleve el nombre de ese destacado ciudadano de la ciudad de Santiago. Muchas gracias señor presidente.

-El **regidor presidente Mérido Guzmán**, usted está solicitando un desapoderamiento primero y después usted va a continuar en el turno, para hacer la reintroducción, los regidores, doña de Deysi Díaz de aclaración sobre el punto.



-La regidora Deysi Díaz, la Comisión de Cultura y Educación, conoció ese apoderamiento y esa comisión lo que estuvimos presentes en esa comisión decidimos aprobarle la solicitud, decidió Christian Ramos, que es el presidente de esa comisión, los que estuvimos ahí decidimos aprobarle la solicitud a Jognael Fernández, entonces lo que pasa es que desde el momento que nos reunimos, no hubo más sesión y no pudimos someterla, pero si la comisión la había aprobado, por lo que yo, si me permite el colega, sugiero que en vista de eso aunque no hay un informe, pero este Concejo es soberano, someterla como el la solicito y aprobársela.

-El regidor presidente Mérido Guzmán, primero sometemos el desapoderamiento de la comisión, los regidores que estén de acuerdo que la comisión sea desapoderada que levanten su mano derecha. **APROBADO**

-El regidor presidente Mérido Guzmán, colega ahora sométela de nuevo, tiene la palabra el colega Jognael Fernández, del Partido Liberación Dominicana (PLD).

-El regidor Jognael Fernández, el Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Santiago, a partir de hoy probablemente siendo esta la última vez que se reúna en una Sesión Ordinaria, se honra al nombrar la **CALLE 13 DE LA URBANIZACIÓN LOS JARDINES**, con el nombre del destacado Folklorista, Chef Internacional y una gran figura del carnaval de Santiago, me refiero a **RAUDY TORRES**, espero constar con el voto y propongo que se apruebe ahora por el Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Santiago, muchas gracias.

-El regidor presidente Mérido Guzmán, los regidores que estén de acuerdo con que se apruebe de manera directa exonerada de comisión, que levanten su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente Mérido Guzmán, no habiendo más turno despidiéndonos hasta nuevo aviso, siendo las 11.05 AM, del día 08 de Abril del año 2020, damos por concluida la Sesión Ordinaria del día de hoy.


SR. MÉRIDO GUZMÁN.
Presidente del Concejo Municipal


LIC. FÉLIX MICHELL RODRÍGUEZ MOREL
Secretario Municipal

REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE INICIAR LA SESIÓN:

1. Lic. Diógenes Almonte
2. Héctor Martínez. M.A

3. Licda. Jochebel Jerez

4. Sra. María Del Carmen Díaz
5. Prof. Carlos Cesar Álvarez
6. Lic. Jognael Fernández
7. Sr. Ambioris González
8. Lic. Luis José Estévez Toribio
9. Licda. Socorro González
10. Lic. José Rodríguez
11. Lic. Rafael Cruz
12. Sra. Dilcia Rodríguez
13. Sr. Benedicto Núñez
14. Sr. Leonardo Payamps
15. Lic. Tomas Belliard
16. Sr. Ambiorix Colón
17. Licda. Daisy Diaz
18. Lic. Nelson Marmolejos
19. Sr. Cholo D'Oleo
20. Sr. Carlos Juan Liz
21. Sra. Ivelisse Castillo
22. Licda. Sandra Grullón
23. Lic. Fausto Corniel
24. Sra. Dulce Viviana Taveras
25. Dr. Rafael Silverio
26. Sr. Daniel Grullón
27. Ing. Leonsio Perdomo

